



RESOLUCION EXENTA N° 015/

2820

REF.: AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA CON GASTOS DE REPRESENTACION VISITA JARDIN INFANTIL E INAUGURACIÓN JARDÍN PROGRAMA META PRESIDENCIAL, COMUNA DE PENCO, REGIÓN DEL BÍO BÍO, EL DIA 03 DE DICIEMBRE DE 2014.

CONCEPCION,

05 DIC 2014

VISTOS:

La ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; el Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, establecido por D. S. N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley Orgánica Constitucional N° 18.575, Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado; D.L. N° 1263 sobre Administración Financiera del Estado; Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios; Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886; Ley de Presupuestos N° 20.713; la Resolución N° 1600 del 30.10.08 de la Contraloría General de la República, Resolución N° 015/26 del año 2000, Resolución N° 015/172 del 20.08.2001; los artículos 79 y 80 de la Ley N°18.834 sobre Estatuto Administrativo y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo al artículo 53 del Reglamento de la Ley N° 19.886, contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, los Gastos de Representación están excluidos del sistema de información de compras públicas.

2. Que, en concreto, el artículo 10 N° 7, letra b), del citado reglamento, autoriza a contratar en forma directa los gastos de representación, en conformidad a las disponibilidades presupuestarias correspondientes.

3. Que, el día 03 de diciembre de 2014, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, realizó una actividad consistente en una visita al Jardín Infantil Lord Cochrane, ubicado en calle Yervas Buenas N°30, Población Lord Cochrane y en la inauguración del Jardín Infantil perteneciente al Programa de Meta Presidencial "Montahue" ubicado en Villa Montahue, calle 2 N°530, ambos ubicados en la localidad de Penco.

4. Que, la actividad descrita en el numeral anterior, contó con la presencia de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, doña Desiree López de Maturana Luna, el Presidente Nacional de la Fundación Integra, don Sebastián Dávalos Bachelet, la Directora Ejecutiva de dicha Fundación, doña Orielle Rossel Carrillo, y la Directora Regional de JUNJI Bío Bío, doña Andrea Saldaña León.

5. Que, por permitirlo la legislación vigente, los gastos de la referida actividad, correspondientes al servicio de alimentación serán



tratados como un gasto de representación, siendo necesario emitir el presente acto administrativo que autoriza la contratación.

RESUELVO:

1.- Autorícese el trato directo con el proveedor Sociedad Hidalgo y Cía Ltda., RUT N°76.114.415-4, con domicilio en Bulnes N°438, Concepción, Región del Bío Bío, por la prestación de servicios de alimentación prestados con ocasión de actividad consistente en una visita al Jardín Infantil Lord Cochrane, ubicado en calle Yerbas Buenas N°30, Población Lord Cochrane y en la inauguración del Jardín Infantil perteneciente al Programa de Meta Presidencial "Montahue" ubicado en Villa Montahue, calle 2 N°530, ambos ubicados en la localidad de Penco, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8 letra g) de la Ley N°19.886, en relación con el artículo N°7 letra b) de su Reglamento.

2.- Páguese al proveedor Sociedad Hidalgo y Cía Ltda., RUT N°76.114.415-4, el monto de \$160.800.- (ciento sesenta mil ochocientos pesos) IVA incluido.

3.- Impútese la suma de \$160.800.- (ciento sesenta mil ochocientos pesos) IVA incluido, al ítem "gastos de representación" Subtítulo 22, ítem 12, asignación 003, del Presupuesto vigente de esta entidad, aprobado por la Ley N°20.713, de Presupuestos del Sector Público para el año 2014.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA"**



LVA/BCFR/RSA/ASE/fsc

Distribución:

- Subdirección de Recursos Financieros.
- Asesoría de Jurídica.
- Unidad de Compras.
- Oficina de Partes.